Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2010.-

DICTAMEN Nº 031/2010 COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LLAMADO: "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10– MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

Señor:
***ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado para el servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO,** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134/2.010 de fecha 26 de febrero de 2010, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 252/2010 de fecha 26 de abril de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.-

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

***1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 17 de noviembre de 2010 a las diez horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Esfigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa y de representantes de los oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes firmas comerciales: **EMTEC EMPRESA TECNICA, TECNIFRIO, TECNOMAQ INGENIERIA, BETTO S.R.L., AGUI MOVIL, y M & S,** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrado en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-*

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITE DE EVALUACION
UOC - INFONA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

2) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMFLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación y que son: a) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento, Anexo 1; b) Formulario de presentación de oferta, Anexo 2; c) Cantidad y descripción de los servicios, Anexo 3 y d) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03, Anexo 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.; al respecto, los oferentes :* ***EMTEC EMPRESA TECNICA, TECNIFRIO, TECNOMAQ INGENIERIA, AGUI MOVIL, y M & S,*** *no han presentado todas las documentaciones requeridas en este llamado, por lo que podrán ser consideradas en este llamado.-*

3) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido la única firma que ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas es la siguiente:

Nº	*EMPRESA*	*MONTO*
01	*BETTOS.R.L..*	GS. 12.672.000

4) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas presentada por la firma BETTO SRL, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

Que, siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61º y 64º del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por los ofertantes, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC - INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC-INFONA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Que, en el marco del proceso y considerando que todas las firmas participantes fueron descalificadas por la falta de presentación de documentos esenciales con excepción de la firma ***BETTO SRL****, siendo esta la única empresa que ha cumplido con los requisitos sustanciales, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa mencionada es la que se ajusta a las exigencias de este llamado.-*

5) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-*

5.1) Que, a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve suprimir algunos eventos conforme al Cuadro que acompaña y forma parte del presente dictamen.

POR TANTO*, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 21/10 para el servicio de* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO"*** *a la Firma* ***BETTO S.R.L.*** *por un monto de* ***9.768.000.(Guaraníes Nueve Millones, Setecientos Sesenta y Ocho Mil).-***

Es nuestro dictamen.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN · UOC · INFONA

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS	***ABOG. FRANCISCO GALEANO***
Coordinador Comité de Evaluación – INFONA	*Secretario General – INFONA*

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ANEXO

CUADRO DE REDUCCIÓN DE MONTO
CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

				BETTO S.R.L.		
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P.TOTAL
1	72102305-001	Aire Acondicionado, marca FEDDERS - D.G.A.F. (Secretaria)	12000 BTU	1	264.000	264.000
2	72102305-001	Aire Acondicionado, marca FEDDERS - Direccion de Auditoria y Gestión	18000 BTU	1	264.000	264.000
3	72102305-001	Aire Acondicionado, marca PHILCO - Dirección de Planificación	12000 BTU	1	264.000	264.000
4	72102305-001	Aire Acondicionado, marca PHILCO - Dirección de Planificación	12000 BTU	1	264.000	264.000
5	72102305-001	Aire Acondicionado, marca PHILCO - División de Transporte	12000 BTU	1	264.000	264.000
6	72102305-001	Aire Acondicionado, marca CONSUL - Secretaria General (Sra. Gladys)	12000 BTU	1	264.000	264.000
7	72102305-001	Aire Acondicionado, marca CONSUL - Educ. y Ext. For. (Sala de Recep)	12000 BTU	1	264.000	264.000
8	72102305-001	Aire acondicionado, marca Midas, con control remoto - Dpto. de Contabilidad	18.000 BTU	1	264.000	264.000
9	72102305-001	Aire acondicionado, marca Midas, con control remoto - Presidencia	18.000 BTU	1	264.000	264.000
10	72102305-001	Aire acondicionado, marca Tokyo - Oficina Regional Central	18.000 BTU	1	264.000	264.000
11	72102305-001	Aire acondicionado, marca Tokyo - Presidencia	18.000 BTU	1	264.000	264.000
12	72102305-001	Aire acondicionado, marca Tokyo - Presidencia	18.000 BTU	1	264.000	264.000
13	72102305-001	Aire acondicionado, marca Tokyo - Serv. Generales	18.000 BTU	1	264.000	264.000
14	72102305-001	Aire acondicionado, marca Tokyo - D.G.A.F. (Directora General)	12.000 BTU	1	264.000	264.000
15	72102305-001	Aire acondicionado, marca Tokyo - Presidencia (Secretaria)	12.000 BTU	1	264.000	264.000
16	72102305-001	Aire Acondicionado, marca CONSUL - Educ. y Ext. For.	12000 BTU	1	264.000	264.000
17	72102305-001	Aire Acondicionado, marca CONSUL - Educ. y Ext. For.	18000 BTU	1	264.000	264.000
18	72102305-001	Aire Acondicionado, marca CONSUL - Educ. y Ext. For.	18000 BTU	1	264.000	264.000
19	72102305-001	Aire Acondicionado, marca CONSUL - Educ. y Ext. For.	18000 BTU	1	264.000	264.000
20	72102305-001	Aire Acondicionado, marca CONSUL - Educ. y Ext. For.	18000 BTU	1	264.000	264.000
21	72102305-001	Aire Acondicionado, marca SPRINGER - Educ. y Ext. For. (Capacitación)	12000 BTU	1	264.000	264.000
22	72102305-001	Aire Acondicionado, marca SPRINGER - Educ. y Ext. For. (Capacitación)	12000 BTU	1	264.000	264.000
23	72102305-001	Aire Acondicionado, marca SPRINGER - Educ. y Ext. For. (Capacitación)	12000 BTU	1	264.000	264.000
24	72102305-001	Aire Acondicionado, marca SPRINGER - Reforestación	12000 BTU	1	264.000	264.000
25	72102305-001	Aire Acondicionado, marca SPRINGER - Reforestación	12000 BTU	1	264.000	264.000
26	72102305-001	Aire Acondicionado, marca SPRINGER - Unidad Operativa de Contrataciones	12000 BTU	1	264.000	264.000
27	72102305-001	Aire Acondicionado - marca WHITE WESTINGHOUSE - Dpto. de Informatica	18000 BTU	1	264.000	264.000
28	72102305-001	Aire Acondicionado, marca SURREY - RR.HH	18000 BTU	1	264.000	264.000
29	72102305-001	Aire Acondicionado - marca SPRINGER - Educ. y Ext. For.	12000 BTU	1	264.000	264.000
30	72102305-001	Aire Acondicionado - Direción General de Oficinas Regionales	24000 BTU	1	264.000	264.000

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC - INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

				BETTO S.R.L.		
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P.TOTAL
31	72102305-001	Aire Acondicionado - Dirección General de Bosques	24000 BTU	1	264.000	264.000
32	72102305-001	Aire Acondicionado - Dirección General de Bosques	24000 BTU	1	264.000	264.000
33	72102305-001	Aire Acondicionado - Dirección General de Bosques	24000 BTU	1	264.000	264.000
34	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, serie Nº E63307240900172	12.000 BTU	1	264.000	264.000
35	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, serie Nº E63307240900127	12.000 BTU	1	264.000	264.000
36	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, serie Nº E63307240900002	12.000 BTU	1	264.000	264.000
37	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, serie Nº E63307240900132	12.000 BTU	1	264.000	264.000
Total						9.768.000

OBS.: Fueron suprimidos los eventos correspondientes al items 38 hasta el 48, a los efectos de afecuar a la Disponibilidad Presupuestaria.

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS
Coordinador Comité de Evaluación - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC - INFONA

ABOG. FRANCISCO GALEANO
Secretario General - INFONA